



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXV/URGEN/0229/2017 I P.O.
UNÁNIME**

Urgente Resolución

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 68 fracción I de la Constitución Política Vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar Iniciativa con carácter de Acuerdo, a fin de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo y al Ciudadano Secretario de Educación y Deporte, así mismo, con fundamento en el artículo 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, solicito que se le dé el carácter de urgente resolución. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 8 de agosto del presente año, ante la Diputación Permanente, se presentó una iniciativa de Punto de Acuerdo con carácter de urgente resolución por parte del Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA) y la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez (PRI), misma a la que se adhirieron los diputados René Frías Bencomo (Partido Nueva Alianza), María



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Antonieta Mendoza Mendoza (Partido Nueva Alianza) y Martha Rea y Pérez (Partido Nueva Alianza).

Fue presentada con el fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación y Deporte así como al Instituto Chihuahuense de Educación para Adultos (ICHEA) para que diera pronta resolución respecto de las indemnizaciones legales correspondientes a los familiares de las víctimas quienes perdieran la vida el pasado 10 de junio de 2017 en un lamentable accidente en la carretera Durango-Mazatlán.

Debido al carácter obviamente imperante y emergente de la propuesta, y con fundamento en el artículo 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la iniciativa se votó con carácter de urgente resolución y se aprobó de manera unánime por la Diputación Permanente para que posteriormente, el mismo 8 agosto se enviara el exhorto correspondiente a las autoridades mencionadas.

Al día de hoy no se ha obtenido respuesta por parte de las autoridades exhortadas y como consecuencia, los familiares de las víctimas siguen sin recibir la atención adecuada por parte de los funcionarios que encabezan las dependencias involucradas.

Es importante destacar que han sido múltiples ocasiones en las que por medio de este Honorable Congreso se ha exhortado al Titular del Ejecutivo para



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

resolver distintos problemas que se presentan en la sociedad chihuahuense y con tristeza hemos sido espectadores de una pobre respuesta y casi nula actuación en la que es evidente que se ignoran las solicitudes y exhortos que como facultad de este Poder Legislativo se emiten con el fin de coadyuvar a los intereses de los gobernados.

Lo verdaderamente lacerante en estas omisiones por parte del Poder Ejecutivo, es que durante el paso del tiempo se ven afectados los intereses de los particulares en cada caso concreto. Tiempo que no regresa para ellos y que va haciendo aún más profundo el daño que conllevan consecuencias que distan mucho de ser favorables para su caso, sino que al contrario: lo empeoran.

En una remembranza de los hechos, me permito clarificar que como producto del accidente, perdieron la vida los siguientes trabajadores del Instituto Chihuahuense para la Educación de los Adultos:

- ✓ Rosa Marina Hernández Gutiérrez, Coordinadora de Zona en Chihuahua;
- ✓ Alejandro Lozano Martínez, Coordinador de Zona en Juárez; y,
- ✓ Rosalía Araiza Porras, Coordinadora de Zona en Delicias y Jesús Alonso Fierro González, Coordinador de Zona, en Guadalupe y Calvo.

Aunado a estas trágicas muertes, en el accidente resultaron lesionados:

- ✓ Graciela Bósquez Cabada, Coordinadora de Zona en Juárez;
- ✓ Efraín Beltrán, Coordinador de Zona en Juárez;



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

- ✓ Juan Daniel Ruvalcaba López, Coordinador de Zona en Juárez; y,
- ✓ Julia Zamarrón Montes, Coordinadora de Zona en Bocoyna.

Desde ese día que marcó la vida de las familias de los afectados y dio un giro inesperado para sus futuros; han transcurrido 3 meses.

Lapso de tiempo en el que además del duelo en el que se encuentran dichas familias enfrentando la pérdida de un ser querido, el recuento de los daños ha sido catastrófico ya que quienes están en la obligación de atender a los deudos de los occisos que se encontraban desempeñando sus funciones al interior del ICHEA, se han desentendido de sus deberes dejando en el desamparo a las familias de los fallecidos.

Este Poder Legislativo tiene el deber de actuar como portavoz y representante de las familias que han sufrido esta grave pérdida y reiterar el llamado de atención al Ejecutivo Estatal con el fin de que tome cartas en el asunto.

Le recordamos que a la par del sufrimiento moral que se atraviesa en esta situación, se encuentra un menoscabo económico, al encontrarse desprotegidos por sus madres, padres e hijos que fungían como importante sustento de sus hogares.

Hago el uso de esta Tribuna para recordarle de manera atenta y respetuosa al Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado, el



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

compromiso que él mismo adquirió con su palabra en los servicios fúnebres de los servidores públicos anteriormente mencionados, cuando aseveró que las pensiones correspondientes serían expedidas en tiempo y forma.

Así mismo, no soy omisa en cuanto al fundamento legal que ampara esta solicitud:

La Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua señala lo siguiente:

ARTÍCULO 64. La muerte del trabajador a cualquier edad y tiempo de servicio, derivada de un riesgo de trabajo, dará lugar al otorgamiento de una pensión por viudez y orfandad a favor de quienes conforme al artículo 57 tengan el carácter de sus beneficiarios.

Por lo tanto, me permito hacer un justificado y urgente recordatorio a las autoridades involucradas y responsables de resolver esta situación, para que se sensibilicen ante el dolor que embarga a estas familias chihuahuenses y que de manera puntual atiendan este caso de una vez por todas y priorizando de forma correcta su actuar frente a quienes más lo necesitan.

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración del Pleno, el siguiente proyecto con carácter de:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Lic. Javier Corral Jurado y al Secretario de Educación y Deporte, Lic. Pablo Cuarón Galindo para que de inmediato se proceda y resuelva conforme a derecho la situación de los familiares de los trabajadores del Instituto Chihuahuense para la Educación de los Adultos que perdieran la vida el pasado 10 de junio de 2017 en un accidente automovilístico al estar desempeñando sus labores.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

D A D O en el Salón del Pleno del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 14 días del mes de septiembre del año 2017.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNANDEZ